

La movilización del 24 de octubre contra la LOMCE recoge sus frutos en el Senado



El pasado 21 de noviembre, el Senado aprobó la LOMCE. Ahora regresa al Congreso donde está previsto someterla a votación el próximo 28 de noviembre. La LOMCE ha tenido un accidentado proceso de elaboración, con sucesivos borradores y con un importante número de enmiendas en el Congreso y en el Senado, muchas de ellas de calado, que han modificado sustancialmente una ley que desde FEUSO hemos valorado desde el primer momento de manera crítica.

Alrededor de la LOMCE, desde posturas educativas y sindicales bien distintas, se ha generado un polémico clima social y educativo que no beneficia a la educación española. Por todo ello, la gran mayoría de organizaciones sindicales,

entre las que se encontraba FEUSO, apoyamos la convocatoria de huelga en todos los centros públicos y concertados el pasado 24 de octubre. Los motivos de FEUSO para apoyar la huelga y las movilizaciones los expusimos claramente en su momento: entre otras importantes cuestiones, tras su paso por el Congreso de los Diputados la LOMCE introducía una serie de enmiendas que suponían un ataque a la negociación colectiva en la enseñanza concertada, al distorsionar lo acordado por los representantes de los trabajadores y las patronales en la negocia-

ción colectiva. Desde FEUSO nos opusimos duramente contra las enmiendas, entre otras, que aparecieron en el artículo 117 y en el artículo 120, relacionadas muy directamente con la situación laboral de los trabajadores de la enseñanza concertada.

Gracias a la movilización de los trabajadores, a la huelga convocada en todos los centros y al proceso negociador iniciado después de aquellos días, el Grupo Popular ha reconocido que no pueden modificarse de esta manera cuestiones sectoriales que son más propias de la negociación colectiva. En consecuencia, las enmiendas que calificamos en su momento como "armas de destrucción masiva" contra la enseñanza concertada, con gravísimas consecuencias, han desaparecido o se han modificado en el articulado final. Aprovechamos la ocasión para hacer un reconocimiento a todos los trabajadores del sector por su apoyo y por la sólida defensa de sus derechos.

También nos felicitamos por que otras de las reivindicaciones de FEUSO ha tenido en el Senado una feliz resolución. Nos referimos al Artículo 84.3, que afecta a la Enseñanza Diferenciada. Los cambios introducidos van en la línea de las enmiendas presentadas por FEUSO tanto en el Congreso como en el Senado.

Para nosotros, la Enseñanza Diferenciada es una opción pedagógica igualmente válida que la enseñanza mixta y no puede ser marginada a la hora de solicitar el concierto educativo si reúnen las pertinentes condiciones. En ese sentido,

además, nos parece de justicia la inclusión de una nueva Disposición Transitoria Segunda que posibilitará a los centros de Enseñanza Diferenciada recuperar su derecho al concierto.

El 28 de noviembre la LOMCE se aprobará presumiblemente en el Congreso de los Diputados. En repetidas ocasiones hemos manifestado nuestra crítica opinión sobre esta Ley. Sin embargo, gracias a estas enmiendas de última hora, se ha conseguido reconducir algunos artículos para que la Ley no fuese un ataque frontal a los derechos de los trabajadores de la concertada.

Las enmiendas que calificamos en su momento como "armas de destrucción masiva" contra la concertada se han modificado en el articulado final